

QUILLOTA,

NUM.:

01080

EXENTO No:

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 7882 de fecha 14.08.2018 Exento Nº 3593 de NATALIA MARIA DEL CARMEN MORALES GUZMAN Rut. No docente con 33 horas a contrata en la ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE;

2- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO Nº 7882 de fecha 14.08.2018 Exento Nº 3593, de doña NATALIA MARÍA DEL CARMEN MORALES GUZMAN, Rut. Nº docente con 33 horas a Contrata en la ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DONDE DICE: "FUNCIÓN: DOCENTE"

DEBE DECIR: "FUNCIÓN: DOCENTE ENCARGADA DE UTP SEGUNDO CICLO."

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nº 7882 de fecha 14.08.2018 Exento N°3593 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las TERCERO: gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

elaria Mun

SECRET MUNICIP

> DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebl.-DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional Valparaíso.

2- Secretaría Municipal

3- Interesado (a)

4- Carpeta Personal

5- Oficina Control 6- Archivo DAEM .- DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE